



Sesión: 27
Fecha: 30-05-2022
Hora: 21:20

Proyecto de Resolución N° 109

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República y a los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, el envío de un proyecto de ley que tenga por finalidad la renovación de la licencia médica preventiva parental.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Chiara Barchiesi Chávez
- 2 Cristián Araya Lerdo de Tejada
- 3 Juan Irrázaval Rossel
- 4 Harry Jürgensen Rundshagen
- 5 José Carlos Meza Pereira
- 6 Benjamín Moreno Bascur
- 7 Mauricio Ojeda Rebolledo
- 8 Leonidas Romero Sáez
- 9 Luis Sánchez Ossa
- 10 Stephan Schubert Rubio



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, y a los Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, el envío de un proyecto de Ley que tenga por finalidad la renovación de la licencia médica preventiva parental

Valparaíso, mayo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

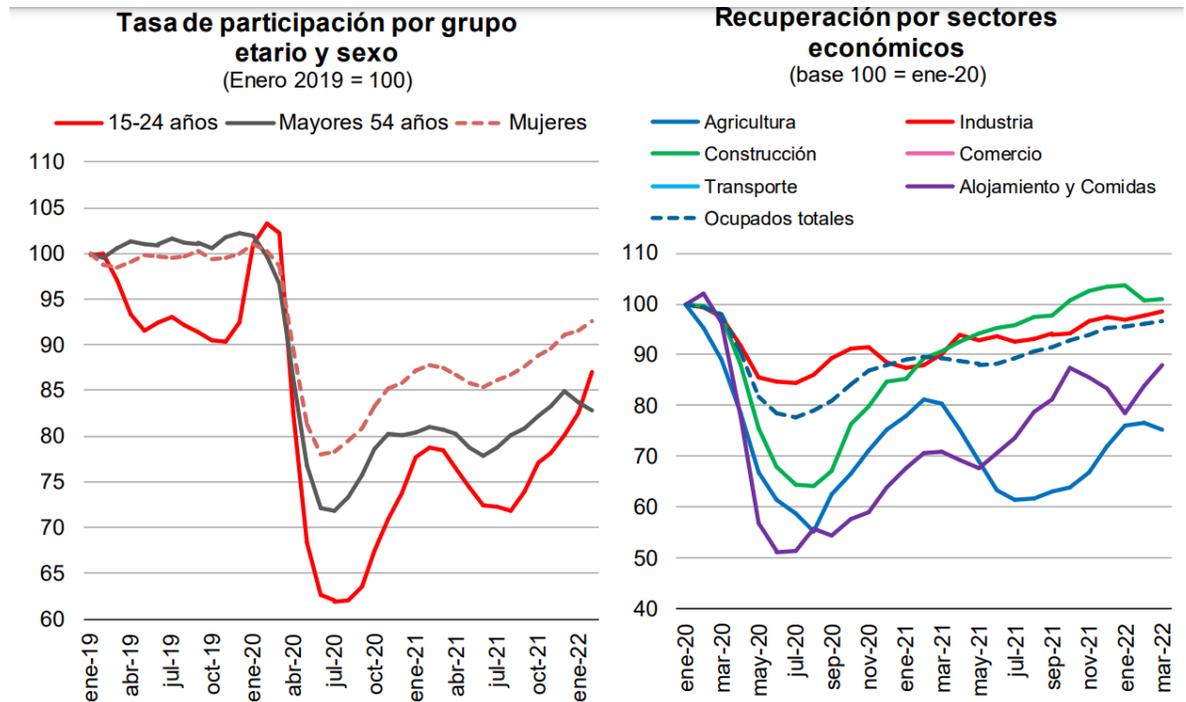
- Como es de público conocimiento, el país se encuentra viviendo una crisis económica y sanitaria, derivada de la pandemia mundial del COVID-19.
- En ese contexto, el año 2020 se dictó la Ley 21247, que establecía beneficios para padres, madres y quienes no siendo progenitores hayan tenido el cuidado personal de los menores de edad.



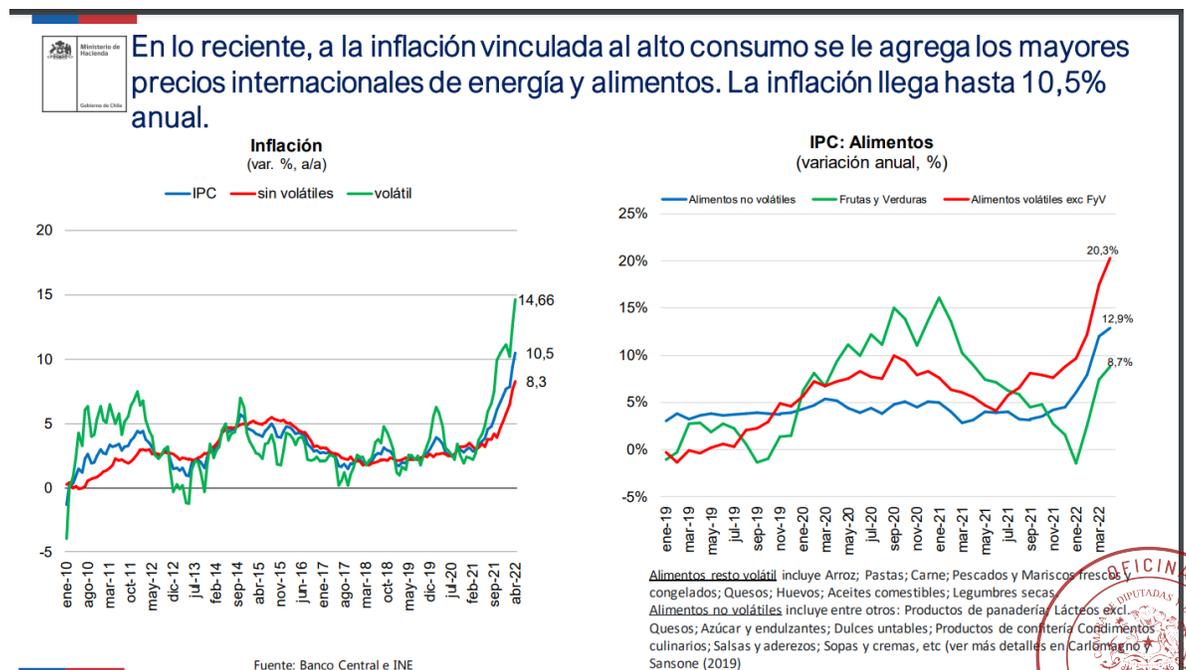
- En dicha Ley, se les concedió el derecho a los trabajadores que estuvieren usando el permiso postnatal parental desde el 18 de marzo de 2020, luego del término del mencionado permiso, al acceso de una licencia *médica preventiva parental* por causa de la enfermedad COVID-19, por el término hasta de 90 días, para efectos de criar a su hijo de manera más próxima y cercana, ya que se carecía de toda ayuda por estar la gente encerrada por la cuarentena decretadas por la autoridad sanitaria.
- En adición, aquellos trabajadores que tuvieran el cuidado personal de menores de 7 años al momento de dictarse la ley, podían acceder al mismo beneficio, en caso que hubiere sido suspendido funcionamiento de establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cunas por acto o declaración de la autoridad competente para el control del COVID-1.
- En ambos casos, se supeditaba este beneficio a la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- En ese sentido, el beneficio *licencia médica preventiva parental* dispuesto en la Ley cesó el 30 de septiembre de 2021, ya que en dicha fecha cesó el estado de excepción constitucional de catástrofe ya nombrado.
- Sin embargo, las condiciones económicas y sanitarias no han mejorado a la fecha de cese de los beneficios que otorgaba la Ley.
- En efecto, las condiciones económicas se han tornado cada vez peores para la población, pues en la gran mayoría de los sectores económicos



empleo aún no recupera los niveles anteriores a la pandemia, conforme al cuadro que se acompaña:



- Por otro lado, sigue en aumento y a la fecha está en torno a 10%, conforme a las cifras oficiales:



- En adición, las tasas de contagio al día de hoy están subiendo de manera considerable, y los expertos pronostican una quinta ola de contagio del COVID 19 a julio de 2022.¹

POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, y al Ministro de Educación, Mario Marcel Cullell y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Alejandra Jara Román, el envío de un nuevo proyecto de ley que considere una extensión de la concesión de la licencia médica preventiva parental, para efectos de ayudar a los padres y madres y aquellos que tengan el cuidado personal de menores de 7 años en medio de la crisis sanitaria y económica que vive actualmente el país.

CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

¹ <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/quinta-ola-cada-vez-mas-contagios-pero-cada-vez-menos-muertes/BYHZO5RLTVC5ZEV6KLPE4UAODQ/>, consultado el día 17-05-2022



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

